



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚM..... 225

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2020, de los Ayuntamientos de Allende, Cadereyta Jiménez, Linares, Rayones y Santiago, Nuevo León.

I. **Solicitud del R. Ayuntamiento de Allende, Nuevo León.**

Presupuesto de Ingresos Allende 2020	
Impuestos	\$ 44,677,617.23
Impuestos sobre los ingresos	\$ -
Impuestos sobre el Patrimonio	\$ 44,222,238.97
Impuestos sobre la producción, consumo y transacciones	\$ -
Impuestos al comercio exterior	\$ -
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$ -
Impuestos Ecológicos	\$ -
Accesorios de Impuestos	\$ 455,378.25
Otros Impuestos	\$ -



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

III. Solicitud del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos Linares 2020		
CRI	Nombre	Total
	TOTAL GENERAL	\$ 366,534,511.31
1000	IMPUESTOS	\$ 18,570,240.04
1100	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 327,326.00
<u>111</u>	<u>DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</u>	\$ 327,326.00
11101	INSTALACIONES DE JUEGOS MECÁNICOS	\$ 275,000.00
11102	OBRAS DE TEATRO	-
11103	DIVERSIONES	\$ 52,326.00
1200	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 17,842,587.46
<u>121</u>	<u>PREDIAL</u>	\$ 10,055,587.00
12101	PRESENTE AÑO	\$ 9,135,317.00
12102	REZAGO	\$ 3,959,512.00
12103	REDUCCIÓN POR PRONTO PAGO	-\$ 1,775,775.00
12104	SUBSIDIOS PREDIAL	-\$ 4,810.00
12105	SUBSIDIOS PREDIAL REZAGO	-\$ 1,258,230.00
12106	SUBSIDIO PREDIAL MODERNIZACIÓN	-
12107	SUBSIDIO REZAGO MODERNIZACIÓN	-\$ 427.00
<u>122</u>	<u>ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</u>	\$ 7,721,903.46



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

12201	I.S.A.I.	\$ 8,183,207.96
12202	SUBSIDIOS I.S.A.I.	-\$ 461,304.50
<u>124</u>	<u>MODERNIZACIÓN CATASTRAL</u>	\$ 65,097.00
12401	MODERN. CATASTRAL PRESENTE AÑO	\$ 9,245.00
12402	REZAGO MODERNIZACIÓN CATASTRAL	\$ 38,539.00
12403	RECARGOS MODERNIZACIÓN CATASTRAL	\$ 17,313.00
1700	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 400,326.58
171	RECARGOS PREDIAL	\$ 245,297.00
17101	RECARGOS PREDIAL PRESENTE AÑO	\$ 25,328.00
17102	RECARGOS PREDIAL AÑOS ANTERIORES	\$ 1,402,015.00
17103	CONDONACIÓN DE PREDIAL PRESENTE AÑO	-\$ 24,136.00
17104	CONDONACIÓN DE PREDIAL AÑOS ANTERIORES	-\$ 1,157,544.00
17105	CONDONACIÓN REZAGO MODERN. CATASTRAL	-\$ 366.00
172	RECARGOS I.S.A.I.	\$ 155,029.58
17201	RECARGOS I.S.A.I.	\$ 155,029.58
17202	CONDONACIÓN DE I.S.A.I.	-
4000	DERECHOS	\$ 13,429,641.34
4100	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO	\$ 13,429,641.34
411	COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS	-
41101	BANQUETAS	-
412	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1,086,142.00
41201	RASTRO	\$ 1,021,975.00

7



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

41202	REFRIGERACIÓN	\$ 2,208.00
41203	INSPECCIÓN SANITARIA	\$ 61,959.00
41204	PASAPORTES	-
41205	SUBSIDIOS DE SERVICIO PÚBLICOS	-
413	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	\$ 2,221,933.16
41301	EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS	\$ 5,376.00
41302	SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RE LOTIFICACIÓN	\$ 452,312.50
41303	INICIO DE TRÁMITE DE LICENCIA DE USO DE	\$ 135,416.47
41304	LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN	\$ 871,447.94
41305	FACTIBILIDAD U AUTORIZACIÓN DE REGÍMENES	\$ 1,896.00
41306	AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS	\$ 13,899.00
41307	EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CER	\$ 27,641.00
41308	INFORMACIÓN DE ALINEAMIENTO DE LA VIALID	\$ 17,667.00
41309	PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	\$ 346,754.13
41310	ASIGNACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES	\$ 25,515.00
41311	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN	\$ 99,740.00
41312	INFORME DE FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO	\$ 22,668.00
41313	OTRAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	-
41314	PROYECTO EJECUTIVO	\$ 506,919.73
41315	CERTIF. CUMP. REQ. PARA VENTAS	-
41316	SUBSIDIOS DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN	-\$ 310,437.61
41317	INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA DE CONDUCTORES	-



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

41318	DIVERSOS VARIOS	\$ 118.00
41319	TRASLADO DE ANIMALES	\$ 5,000.00
414	CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTAN	\$ 158,731.00
41401	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$ 292,049.00
41402	SUBSIDIOS DE CERTIFICACIONES, AUT. CONST	-\$ 137,654.00
41403	CONSTANCIAS DE NO INFRACCIÓN	\$ 4,336.00
415	INSCRIPCIÓN Y REFRENDO	\$ 829,601.00
41501	INSCRIPCIÓN ABARROTOS C.E.D.B.A.E.E.C.P.	-
41502	INSCRIPCIÓN CASA DE APUESTAS	-
41503	ABARROTOS C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	\$ 55,918.00
41504	MINISÚPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M	\$ 497,310.00
41505	RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.C.L.A.	\$ 4,478.00
41506	EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.	\$ 127,664.00
41507	CERVECERÍA	\$ 84,532.00
41508	REFRENDO CERVECERÍA Y BILLAR	-
41509	CANTINAS	\$ 123,580.00
41510	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL MAYOR	\$ 25,885.00
41511	RESTAURANTE BAR	\$ 35,311.00
41512	SUPERMERCADO C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	\$ 86,012.00
41513	DISCOTECA	\$ 175,410.00
41514	CABARETS	-
41515	SUBSIDIOS DE ABARROTOS C.E.D.B.A.E.E.C.P	-\$ 16,802.00
41516	SUBSIDIOS DE MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P	-\$ 259,862.00

9



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

41517	SUBSIDIOS DE RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.	-
41518	SUBSIDIOS DE EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.	-\$ 68,209.00
41519	SUBSIDIOS DE CERVECERÍA	-\$ 10,935.00
41520	SUBSIDIOS DE REFRENDO CERVECERÍA Y BILLA	-
41521	SUBSIDIOS DE CANTINAS	-\$ 10,955.00
41522	SUBSIDIOS DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOL	-\$ 5,375.00
41523	SUBSIDIOS DE RESTAURANTE BAR	-\$ 6,017.00
41524	SUBSIDIOS DE DISCOTECA	-\$ 8,344.00
41525	MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M	-
41526	INGRESOS	-
<u>416</u>	<u>REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS</u>	\$ 3,966,487.94
41601	SERV. PARA LA AUTORIZ. DE EXPED.DE LICEN	\$ 177,927.00
41602	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ESTACIONAMIENTO	\$ 1,158,216.00
41603	SERVICIO DE EXAMEN MEDICO	\$ 139,952.00
41604	LICENCIA DE ANUNCIOS	\$ 520,095.65
41605	LICENCIA PERMISO PROVISIONAL ALCOHOLES	\$ 58,313.00
41606	SERVICIO DE LIMPIA	\$ 517,445.53
41607	SUBSIDIOS DE REVISIÓN INSPECCIÓN Y SERVI	-\$ 80,935.00
41608	SUBSIDIO DE SERVICIO DE LIMPIA	-\$ 32,636.24
41609	SERV.DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE I.S	-
41610	TRAMITE DE PASAPORTE	\$ 1,419,000.00
41611	TRAMITE PLACAS PROVISIONALES	\$ 89,110.00
<u>417</u>	<u>OCUPACIÓN DE LA VÍA PUBLICA</u>	\$ 4,870,107.24



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

41701	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO	\$ 4,479,073.88
41702	INSTALACIONES FIJAS Y SEMIFIJAS	\$ 136,970.00
41703	SITIOS DE AUTOMÓVILES O CAMIONES DE CARG	\$ 9,355.00
41704	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	\$ 488,031.00
41705	SUBSIDIOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PUBLICA	-\$ 243,322.64
<u>418</u>	<u>RECARGOS Y ACCESORIOS DE DERECHOS</u>	\$ 296,639.00
41801	REFRENDOS	\$ 258,365.00
41802	CONDONACIONES (CARGO)	-\$ 1,574.00
41803	EXCLUSIVOS	\$ 19,987.00
41804	CARRO DE SITIO	-
41805	INSCRIPCIONES	-
41806	SUBSIDIOS DE RECARGOS Y ACCESORIOS DE DE	-
41807	LICENCIA DE ANUNCIOS	\$ 19,861.00
5000	PRODUCTOS	\$ 7,955,256.76
5100	<i>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</i>	\$ 7,955,256.76
<u>511</u>	<u>ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE</u>	\$ 587,000.00
51101	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$ 587,000.00
51102	ENAJENACIÓN DE LOTES DE PANTEÓN	-
<u>512</u>	<u>ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES MU</u>	\$ 3,898,467.05
51201	SERVICIOS DE CAPILLA DE VELACIÓN	\$ 2,504,230.00
51202	EQUIPO	\$ 117,222.00
51203	INMUEBLES AUTOBUSES	\$ 845,300.00
51204	TEATRO DE LA CIUDAD	\$ 108,000.00

11



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

51205	INGRESOS EN EL PARQUE ADOLFO LÓPEZ MATEO	-
51206	MERCADO BICENTENARIO	\$ 146,683.05
51207	LOCALES PARQUE LÓPEZ MATEOS LINARES 300	\$ 104,216.00
51208	SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTOS O EXPLOTACIÓN	-\$ 268,694.00
51209	CENTRO TURÍSTICO "CERRO PRIETO"	\$ 119,110.00
51210	GIMNASIO SAN ANTONIO	\$ 62,800.00
51211	PIPA DE AGUA	\$ 19,400.00
51212	ACADEMIA DE FUTBOL RAYADOS LINARES	\$ 140,200.00
<u>513</u>	<u>DEPOSITO DE ESCOMBROS Y DESECHOS VEGETAL</u>	\$ 153,509.55
51301	RELLENO SANITARIO	\$ 160,815.55
51302	SUBSIDIO (CARGO)	-\$ 7,306.00
<u>514</u>	<u>VENTA DE IMPRESOS, FORMATOS Y PAPEL ESPE</u>	\$ 260,963.45
51401	BASES PARA CONCURSOS	\$ 148,000.00
51402	FORMATOS	\$ 112,963.45
<u>515</u>	<u>PRODUCTOS FINANCIEROS</u>	\$ 1,902,991.14
51501	RENDIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS	\$ 1,874,583.99
51502	INTERESES DE PARTICIPACIONES	\$ 28,407.15
<u>516</u>	<u>RECUPERACIÓN POR EVENTOS MUNICIPALES</u>	\$ 390,950.00
51601	FERIAS	\$ 105,850.00
51602	OBRAS DE TEATRO	-
51603	VIGILANCIA EN EVENTOS	\$ 285,300.00
51604	EVENTOS DEPORTIVOS	-
<u>517</u>	<u>VENTA DE SUBPRODUCTOS DE LA OPERACIÓN</u>	\$ 339,700.57



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

51701	LAMINA GALVANIZADA		-
51702	VENTA DE TABLET		-
51703	VENTA DE PAÑALES	\$	160,932.50
51704	SUBSIDIOS DE SUBPRODUCTOS	-\$	29,692.05
51705	DIVERSOS	\$	188,330.12
51706	VENTA DE ALIMENTO, SEMILLA	\$	20,130.00
<u>519</u>	<u>OTROS PRODUCTOS DERIV. DEL USO Y APROV.</u>	\$	421,675.00
51901	ENTRADA ZONA DE TOLERANCIA	\$	80,880.00
51902	INGRESOS DEL DIF	\$	205,340.00
51903	CONSULTAS Y TERAPIAS DE REHABILITACIÓN	\$	135,455.00
6000	APROVECHAMIENTOS	\$	17,436,868.44
6100	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$	17,436,868.44
<u>612</u>	<u>MULTAS, SANCIONES, RECARGOS Y GASTOS</u>	\$	1,489,440.11
61201	MULTAS DE TRANSITO	\$	1,202,519.11
61202	MULTAS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	\$	453,260.00
61203	MULTAS DE CONSTRUCCIÓN	\$	35,360.00
61204	MULTA DE ALCOHOLES		-
61205	SUBSIDIOS DE MULTAS	-\$	201,699.00
61206	ECOLOGÍA		-
<u>613</u>	<u>DAÑOS A BIENES MUNICIPALES</u>	\$	147,576.10
61301	DAÑOS A ARBOTANTES	\$	133,844.10
61302	DAÑOS DIVERSOS	\$	13,732.00
<u>617</u>	<u>DONATIVOS</u>		-



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

61701	GASTO CORRIENTE	-
61702	D.I.F.	-
61703	EN ESPECIE	-
61704	OBRAS	-
<u>619</u>	<u>SUBSIDIOS SAT</u>	\$ 15,799,852.23
61901	CONVENIO DE FINIQUITOS ISPT	\$ 12,403,780.00
61902	3% SOBRE NOMINA	\$ 3,396,072.23
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 309,142,504.73
<i>8100</i>	<i>PARTICIPACIONES</i>	\$ 164,298,003.27
<u>811</u>	<u>PARTICIPACIONES FEDERALES</u>	\$ 151,722,936.61
81101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 111,828,900.17
81102	FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 22,167,775.35
81103	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SER	\$ 3,956,480.38
81104	FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$ 5,733,018.27
81105	VENTA GASOLINA Y DIESEL	\$ 3,692,833.07
81106	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	\$ 313,138.50
81107	PARTICIPACIONES POR APLICAR	-
81108	FIDEICOMISO FONDO ESTAB INGRESOS ENT FED	-
81109	TENENCIA	\$ 5,357.08
81110	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 4,025,433.79
<u>812</u>	<u>PARTICIPACIONES ESTATALES</u>	\$ 12,575,066.66
81201	TENENCIA	\$ 811,280.43
81202	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	-



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

81203	CONTROL VEHICULAR	\$ 1,700,938.06
81204	FONDO DESC. DE SEGURIDAD ISN	\$ 9,982,650.17
81205	DERECHOS DE ALCOHOLES	\$ 80,198.00
<u>8200</u>	<u>APORTACIONES</u>	\$ 144,844,501.46
<u>821</u>	<u>APORTACIONES FEDERALES</u>	\$ 94,728,737.90
82101	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 37,865,755.19
82102	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 56,862,982.72
82103	INTERESES FISM	-
82104	INTERESES FORTAMUN	-
<u>822</u>	<u>APORTACIONES ESTATALES</u>	\$ 50,115,763.56
82201	FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 14,166,911.16
82202	PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-
82203	PROVISIONES ECONÓMICAS	-
82204	FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS	\$ 35,948,852.40
82205	FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECÍFICOS	-
<u>8300</u>	<u>CONVENIOS</u>	-
<u>831</u>	<u>CONVENIOS FEDERALES</u>	-
83101	PROGRAMA FOPEDEM	-
83102	PROGRAMA FONDO DE CULTURA	-
83103	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	-
83104	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	-
83105	FORTALECE	-
83106	VERTIENTE VIVIENDA	-



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

83107	PROGRAMAS REGIONALES 2	-
83108	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	-
83109	FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	-
83110	FONDO TRANSVERSIDAD DE GENERO	-
83111	DESARROLLO REGIONAL	-
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	-
100	FINANCIAMIENTO INTERNO	-
11	PRESTAMOS DE LA BANCA COMERCIAL	-
1101	PRESTAMOS BANCARIOS	-

IV. Solicitud del R. Ayuntamiento de Rayones, Nuevo León.
PRESUPUESTO DE INGRESOS LOS RAYONES 2020

CUENTA	NOMBRE	CRI	TOTAL
	TOTAL GENERAL		\$ 64,217,106.64
40000000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
41000000	INGRESOS DE GESTIÓN		\$ 683,551.74
41100000	<i>Impuestos</i>	1000	\$ 317,115.00
41110000	Impuestos Sobre los Ingresos	1100	
41111000	Impuestos Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	111	
41120000	Impuestos Sobre el Patrimonio	1200	
41121000	Impuesto Predial	121	\$ 303,258.00
411210001	PREDIAL PRESENTE AÑO	12101	\$ 237,547.00
411210002	REZAGO PREDIAL	12102	\$ 43,914.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Participaciones	106,233,504
Aportaciones	38,586,452
Convenios	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	3,131,097
Fondos Distintos de Aportaciones	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,373,059
Transferencias y Asignaciones	0
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0
Subsidios y Subvenciones	39,373,059
Ayudas Sociales (Derogado)	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Endeudamiento Interno	0
Endeudamiento Externo	
Financiamiento Interno	0

Artículo Segundo.- Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las

25



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su artículo cuarto transitorio publicado en el Diario Oficial de La Federación en fecha 30 de Enero del 2018; así como lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

Artículo Tercero.- Cuando los Municipios requiera afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo Cuarto. - El presupuesto de ingresos autorizado en el Artículo Primero, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes.

Artículo Quinto.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2020.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE: DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA; PRIMERA SECRETARIA: DIP. ALEANDRA LARA MAIZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 19 de diciembre de 2019.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ
FLORES

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 225 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXV LEGISLATURA, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.